



POLÍTICA DE ASIGNACIÓN DEL BONO ECONÓMICO AL VOLUNTARIADO DE ESTUDIANTES BRIGADISTAS

En el proceso de consolidación de la Gestión del Riesgo en Emergencias de la Universidad, es necesario involucrar activamente a diferentes actores, en particular a los estudiantes de pregrado de los diferentes programas académicos.

Con el fin de incentivar la participación de los estudiantes de pregrado en el voluntariado de estudiantes se ha creado el BONO ECONÓMICO, que consiste en un reconocimiento económico a aquellos que hagan parte activa del voluntariado de estudiantes brigadistas, por cada semestre de participación y previa valoración de su asistencia en términos del cumplimiento de requisitos.

Este incentivo está determinado a partir del Decreto Rectoral mediante el cual se determinan los valores de matrícula, y la ejecución se realizará de acuerdo con el presupuesto de asignación anual por parte de la Consiliatura.

Este reconocimiento empezó a regir desde el segundo semestre de 2010 y ha sido el Departamento de Gestión Humana, desde la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, el responsable de su promoción, administración y seguimiento.

Criterios de asignación del bono:

- Asistencia a los procesos de capacitación:
 - Nivel Avanzado: Asistir a tres (3) de cuatro (4) sesiones de trabajo.
 - Nivel Intermedio: Asistir a cuatro (4) de cinco (5) sesiones de trabajo.
 - Nivel Básico: Asistir a cinco (5) de seis (6) sesiones de trabajo.
- Aprobar con nota mínimo de tres con ocho (3,8) el proceso de capacitación, una evaluación teórica escrita con un valor de sesenta por ciento (60%) y una evaluación grupal práctica en actividad experiencial con un valor del cuarenta (40%).
- Asistencia obligatoria a la actividad experiencial o pista de entrenamiento.
- Participar en tres (3) de los cinco (5) ejercicios de evacuación programados en el semestre, teniendo en cuenta la reunión previa, ejercicio de evacuación y reunión de cierre. La participación en actividades institucionales equivale a un (1) ejercicio de evacuación completo.
- Participar en una (1) sesión de Socialización del Plan de Emergencias la cual se lleva a cabo en los salones de clase.

- Presentar a mínimo tres (3) estudiantes que se quieran vincular al Voluntariado y quienes deben asistir a una (1) sesión de Sensibilización en Emergencias, que debe ser dictada por los voluntarios de Nivel Avanzado.

Responsabilidades de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Hacer divulgación de la convocatoria a estudiantes de pregrado para su vinculación a la brigada a través de los medios de comunicación interna.
2. Coordinar la realización del programa de capacitación definido para formar al grupo de estudiantes voluntarios que se vinculen semestralmente.
3. Llevar control de asistencia al programa.
4. Registrar la evaluación de los resultados obtenidos por los voluntarios.

Procedimiento para hacer efectivo el pago del bono:

1. La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo determina después de una evaluación al final de cada semestre, los estudiantes que cumplan a cabalidad los requisitos señalados anteriormente.
2. La propuesta se revisa y valida con el Director del Departamento de Gestión Humana y el Síndico, junto con el listado de los estudiantes que aprueben satisfactoriamente los criterios evaluados.
3. Los resultados serán informados a los estudiantes que hacen parte del voluntariado.
4. El Departamento de Gestión Humana envía solicitud al Departamento de Contabilidad con la relación de los beneficiarios para efectuar el pago a través del Departamento de Tesorería.



**William Azarias López
Salazar**

**Coordinador Seguridad
y Salud en el Trabajo**

Elabora



Faber Arias Rios

**Director
Departamento
Gestión Humana**

Autoriza



**Miguel Francisco Diago
Arbelaez**

Síndico

Aprueba

Octubre de 2018.

W